

**ACTA DE LA SESIÓN 282 DEL DECIMOSEXTO CONSEJO ACADÉMICO,  
CELEBRADA EL 14 DE JULIO Y EL 25 DE AGOSTO DE 2006.**

**PRESIDENTE:** Dr. Adrián de Garay Sánchez

**SECRETARIA:** Dra. Sylvie Turpin Marion

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo pasara lista de asistencia, una vez verificada la existencia de quórum y con la presencia de 38 miembros se dio inicio a la Sesión 282 a las 17:55 hrs.

**Se declaró la existencia de quórum.**

**2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente sometió a consideración del pleno el Orden del Día propuesto, mismo que fue aprobado por unanimidad.

**Acuerdo 282.1**  
**Aprobación del Orden del Día.**

**3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN SEMIPERMANENTE, ENCARGADA DE EVALUAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN QUE ENVÍAN LOS CONSEJOS DIVISIONALES, EN REFERENCIA A LA PROPUESTA DE SUPRESIÓN DEL ÁREA DE ENERGÍA Y ELECTROMAGNETISMO, DEL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.**

El Presidente del Consejo solicitó al Dr. Enrique Rocha que leyese el dictamen, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

Respecto al documento, la Mtra. Gabriela del Valle señaló que en el oficio enviado a la Secretaria del Consejo Académico, firmado por el Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, con relación al asunto de suprimir el Área de Energía y Electromagnetismo, del Departamento de Energía, en uno de los párrafos del oficio, se mencionaba un informe final que aún no había sido entregado por los miembros del Área; no obstante, consideró conveniente conocerlo.

Seguidamente el Presidente preguntó si había más comentarios al respecto, al no haber, sometió a consideración del pleno la propuesta de supresión del Área de Energía y Electromagnetismo del Departamento de Energía de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, la cual fue aprobada con 38 votos a favor y 3 abstenciones.

Acuerdo 282.2  
Supresión del Área de Energía y Electromagnetismo del  
Departamento de Energía de la División de  
Ciencias Básicas e Ingeniería.

4. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER INSTRUCTIVOS, RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO (INTERNO Y OPERATIVO) DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS TALES COMO: INFRAESTRUCTURA, TALLERES, LABORATORIOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, EN REFERENCIA AL PROYECTO DE INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EN LOS ESPACIOS ABIERTOS DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO.**

El Presidente solicitó al Dr. Roberto Gutiérrez, presentara la propuesta de Dictamen parcial y el Instructivo correspondiente al punto.

Acto seguido, el Dr. Roberto Gutiérrez inició su presentación comentando que este documento era un dictamen parcial que presentaba la *Comisión encargada de proponer instructivos, respecto del funcionamiento interno y operativo de las instalaciones y servicios tales como: infraestructura, talleres, laboratorios, equipos y maquinaria de la Unidad Azcapotzalco*, sobre la propuesta de creación del Instructivo para regular el desarrollo de actividades y eventos en los espacios abiertos de la Unidad Azcapotzalco.

Explicó que la primera parte del dictamen se refería a los antecedentes, es decir, la integración de la Comisión y los miembros que participaron en ella, así como los asesores, quienes fueron designados por el tipo de funciones sustantivas que desarrollaban en la Unidad, que la Comisión tuvo un ritmo intenso de trabajo y que se había reunido en siete ocasiones, que en la primera fase del trabajo, habían sido examinados distintos tipos de documentos, de ahí que se escogieron los más pertinentes para el análisis del tema.

Dijo que, en virtud de lo anterior, la Comisión había optado por trabajar en primera instancia, lo relativo a la regulación del desarrollo de actividades y eventos en los espacios abiertos de la Unidad. Una vez que se había decidido esto, la Comisión había determinado que lo primero era identificar los espacios abiertos; se había hablado básicamente de tres tipos: plazas, áreas verdes y estacionamientos, se había tratado de especificar cuál era su uso y para qué estaban destinados dadas las funciones sustantivas de la Universidad, así como detectar sus problemáticas.

Continuó comentando que a lo largo de las discusiones los miembros habían determinado que el rubro genérico para entender a este tipo de espacios era el de espacios abiertos, y que para el caso de los estacionamientos, dadas sus particularidades, se haría otro tipo de planteamiento.

También la Comisión había considerado sensato convocar a especialistas e instancias con el propósito de proyectar y opinar respecto al uso de las plazas y áreas verdes; por lo que se había invitado al Dr. Oscar Terrazas, Jefe del Área de Estudios Urbanos del Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo; al Lic. Javier Chávez, Jefe de la Sección de Vigilancia; así como a la Oficina de Protección Civil, a la Coordinación General de Desarrollo Académico y a la Abogada Delegada de la Dirección de Legislación Universitaria.

Continuó diciendo que a lo largo de los trabajos de la Comisión se habían hecho distintas consideraciones que posteriormente se reflejaron en la Exposición de Motivos del documento, básicamente tres:

La primera referida a la exigencia de la comunidad universitaria de que el uso de los espacios abiertos no se hiciera en contra de las necesidades de armonía en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad.

La segunda, que los eventos o actividades autorizados debían guardar una estrecha relación con las funciones básicas de la Institución.

En tercer lugar, una consideración especialmente importante, había sido delimitar cierto tipo de prácticas, que a juicio de la Comisión se consideraban como no permitidas tales como relaciones sexuales explícitas, conductas que alteraran la vida cotidiana o afectaran los derechos de terceros y que además, perturbaran la vida académica, así como todas aquellas señaladas en el Reglamento de Alumnos y en el Contrato Colectivo de Trabajo. A este respecto, aclaró que en el ánimo de la Comisión no había existido ningún tipo de propósito persecutorio o moralizante.

Seguidamente, el Presidente preguntó a los miembros de este Consejo Académico, si había comentarios en lo general del documento para luego analizarlo en lo particular, así como los formatos anexos y la Exposición de Motivos.

Acto seguido, sugirió abrir la ronda de comentarios en lo general del Instructivo, para su eventual aprobación.

El Arq. Celso Valdez consideró que la Comisión debió haber trabajado un aspecto que tenía que ver más con los gradientes de las actividades, puesto que constantemente había la queja acerca de los pocos espacios para la convivencia de los alumnos, más allá de aquellos que tenían que ver directamente con las tareas académicas y que de regular todas las actividades que se realizaran en estos espacios, podía ser un elemento inhibitorio de esta posible convivencia.

El Dr. Eduardo Torres opinó que se tocaban temas delicados en el proyecto de Instructivo, y que a él le gustaría conocerlo bien ya que no sabía hasta dónde se estarían limitando realmente la convivencia por un lado, y hasta dónde se estaría extendiendo una actividad regulatoria a aquellas actividades que estaban consagradas por la Constitución.

El Sr. José Guillermo González dijo que al interior de la Universidad la convivencia de los alumnos era escasa, consideró que los espacios de por sí no eran muy adecuados para fomentarla y que este Instructivo no daba cabida a la creación u organización de actividades importantes como la UAMistad, por lo tanto debía discutirse de una manera más amplia.

El Sr. Cuauhtémoc Rojas felicitó a la Comisión, comentó que infería que en la Exposición de Motivos se veía un trabajo bien pensado, planteado, no obstante, opinó que sería conveniente hacer un anexo que dejara muy claro de qué era lo que realmente se consideraba como espacios abiertos en la Universidad.

El Dr. Emilio Sordo dijo tener una inquietud, ya que él representaba a muchos profesores a los cuales les molestaba el ruido, pero que en lo personal a él no le desagradaba. Comentó que un número de profesores opinaba que el santuario académico se veía vulnerado por el ruido que provocaban ciertos eventos o actividades, y que él respetaba dicha apreciación, puesto que a final de cuentas se venía para trabajar y para concentrarse. También dijo que un asunto que le inquietaba era lo de la reglamentación, que le preocupaba por ejemplo que se estuviera perturbando la vida académica por un evento que contaba con la autorización de la Secretaría.

El Arq. Celso Valdez planteó que la Comisión además de haberle solicitado su opinión a especialistas e instancias, pudo haber preguntado igualmente a la comunidad universitaria, opinó que eso habría abierto un abanico amplio de cómo podían usarse los espacios abiertos en la Unidad.

Asimismo, dijo que el desarrollo de procesos de formación tenía que ver no solamente con lo que sucedía en las aulas sino en el conjunto del proceso educativo que se daba en la Institución. Reconoció que había eventos que perturbaban las actividades académicas, como el ruido por ejemplo, sin embargo había que buscar formas para realizarlos sin afectar las labores académicas.

El Lic. Alejandro de la Mora felicitó a los integrantes de la Comisión porque cumplieron el mandato de este cuerpo colegiado aportando un documento que servirá de base para la discusión, que por otro lado, era digno de encomio que no fuera extenso y que era fácil digerir en 12 artículos bien argumentados, ya que consideraba que documentos extensos lejos de precisar, confundían.

Agregó que le parecía que el nombre del documento que planteaba la Comisión, se denominaba Instructivo, sin embargo, además de dar señales de procedimientos, tenía algunas características de reglamento, por lo que sugirió precisarlo.

El Ing. José Luis García también reconoció el trabajo de la Comisión, y que naturalmente era un documento perfectible en lo particular, por lo que propuso analizarlo

pormenorizadamente luego de que fuera previamente autorizado en lo general. Que su principal reflexión era dejar entrever que no se estaban limitando, ni bloqueando las iniciativas de los estudiantes ni de los miembros de la colectividad académica universitaria, lo que se estaba pretendiendo más bien era regular y armonizar en el recinto las acciones que se llevaban a cabo.

Continuó comentando que parecía existir la preocupación por el grupo de consejeros representantes de los estudiantes respecto a este documento, que posiblemente limitaba la convivencia en estos espacios, empero, según él, en lo particular y leyendo el documento, percibió que con ello se incentivaría ésta ya que permitía mayores garantías en cuanto a la realización de las actividades. Añadió que era por demás sabido que se tenía una Institución cuya planta física enorgullecía a todos, una planta física limpia, ordenada y la intención era seguirla conservando.

El Sr. Carlos Mijangos felicitó a la Comisión por el trabajo realizado, sin embargo, dijo que en el documento en cuestión se omitían ciertas particularidades. Asimismo, preguntó también si con este Formato de solicitud de espacios no se saltaba una instancia que ya existía en la Unidad, el Centro de Enlace Estudiantil, por medio del cual los alumnos acostumbraban acudir cuando tenían la necesidad de requerir un espacio.

El Sr. Oscar Orozco dijo que estaba totalmente de acuerdo en el interés de evitar que en los espacios abiertos se produjeran, fabricaran o se vendieran cosas, excepto cultura. Dijo que en lo personal había gozado de convivios, de comidas, de cumpleaños dentro de la Universidad, que no precisamente estaban autorizados y que este instructivo sería una limitante para ese tipo de eventos.

La Mtra. Paloma Ibáñez opinó que los dictámenes no reflejaban la riqueza de las discusiones y de los análisis que solían llevarse dentro de una comisión, y que de las comisiones en las que había participado, se enorgullecía, puesto que ahí confluían diferentes puntos de vista, académicos, alumnos y administrativos.

La Mtra. Margarita Juárez felicitó a la Comisión, sugirió que las plazas y áreas verdes fueran señaladas con su nombre respectivo.

El Dr. Emilio Sordo estimó que sería conveniente precisar en el documento qué se entendía por “evento”, seguidamente felicitó a la Comisión encargada de hacer este instructivo.

El Sr. Cuauhtémoc Rojas expresó que tenía dudas respecto al dictamen, pues no sabía por qué se denominaba parcial. Al respecto, el Presidente aclaró que era un dictamen parcial porque era parte de una serie de instructivos que poco a poco se irían presentando a este Consejo Académico.

El Arq. Celso Valdez opinó que le daba la impresión que la Comisión había trabajado en dos niveles de problemas, uno era con relación a aquellos que tenían que ver con el evento en sí, y otro era la revisión y la reflexión sobre un conjunto de prácticas cotidianas que se desarrollaban en la Institución.

El Dr. Emilio Sordo dijo que se vivía en el siglo XXI, en una universidad pública, empero se estaba comentando acerca de las relaciones sexuales explícitas por lo que él consideraba que era algo moralino y que tratar este asunto en una institución de educación superior como la UAM, salía sobrando.

La Mtra. Gabriela del Valle dijo que tal como lo había manifestado la Mtra. Paloma Ibáñez, esta Comisión había cumplido y se había enriquecido a través de los diferentes puntos de vista de miembros y asesores que habían participado. Agregó que el arquetipo de estos instructivos era para regular el uso de los espacios de manera óptima. También comentó acerca de lo que el Código Civil expresaba respecto a lo que en este documento se denominaba “relaciones sexuales explícitas”. Finalmente comentó que este documento era perfectible, que se podía modificar, enriquecerlo para formularlo de manera clara y sin perjudicar a terceros.

El Sr. Carlos Mijangos señaló que socialmente no estaba permitido el tener relaciones sexuales públicamente y no era porque fueran moralistas, que en su opinión se venía a estudiar a la Universidad, a formarse como profesionales, señaló que no creía que las bebidas embriagantes, la sexualidad, ni las drogas, fueran parte de una cultura que les permitiera salir adelante.

La Srita. Berenice Martínez manifestó que no subestimaba el trabajo de la Comisión, pero que le asombraba enterarse que en la Universidad se estimara como un problema el que estudiantes tocaran tambores, bailaran, gente vendiendo dulces, cigarros, etc. por el contrario, consideró que todo ello era parte del folklore, una manera de expresión, por lo que este tipo de Instructivo no era necesario.

El Dr. Eduardo Torres apuntó que la Universidad había crecido, en tal caso, había que enfrentarse sin duda a una problemática, que dada su intensidad y su cotidianidad seguramente ameritaba una reflexión, que en lo personal quería obtener más información respecto a este instructivo puesto que éste respondía a una necesidad de la Universidad que había crecido, y por tanto sufría problemas para desarrollar sus actividades académicas. Agregó que tenía una interrogante respecto a este documento, ya que estaban los eventos relacionados con actividades académicas, culturales y deportivas, pero no hallaba en él lo artístico y lo político.

El Lic. Alejandro de la Mora opinó que el hecho de que se hubieran presentado comentarios respecto al documento era un indicio de que se trataba de una temática que a todos interesaba. Por otro lado agregó que parecía que los miembros del Consejo Académico estaban de acuerdo en lo general con el instructivo, y que las observaciones señaladas por algunos miembros eran sobre aspectos particulares.

El Arq. Celso Valdez consideró que no estaban clarificadas dentro del documento algunas particularidades, y que a él le preocupaba que hubiera una intención de control extremo, absoluto, de todas las actividades que se desarrollaban en la Institución.

El Sr. Jorge Dorantes dijo estar de acuerdo en lo general del documento, no obstante expresó una duda respecto de quién iba a regular el uso de los espacios, cuáles iban a ser los criterios de la autorización o no de un evento.

El Dr. Eduardo Torres comentó que deseaba abundar sobre la reflexión que expresó el Sr. Jorge Dorantes, qué sucedería si un profesor o un grupo de alumnos decidían organizar un evento y por razones políticas, personales e ideológicas de cualquier tipo se les negara el espacio, por lo que sugería dar a conocer la organización de eventos y de actividades que tuviera la Universidad, de tal manera que se pudiera tener acceso a esa información con la finalidad de que cada profesor pudiera programar sus eventos.

El Sr. Oscar Orozco dijo que sólo recomendaba a la Comisión que el documento se siguiera perfilando como un instructivo y no como un reglamento, que en lo personal, lo recibía como una herramienta que pudiera ser aprovechada.

El Mtro. Fernando Sánchez hizo la observación de que semánticamente el término “evento” significaba un suceso extraordinario, algo que no se presentaba regularmente, por lo que sugirió sustituirlo por algún otro vocablo.

El Mtro. José Ángel Rocha opinó que efectivamente dentro del contexto de una comunidad académica universitaria de Universidad Pública en el siglo XXI y siendo consciente de la riqueza de la espontaneidad, de la vida académica, de la dinámica del mismo trabajo académico, no se debería tener instructivos ni reglamentos si se usara el sentido común, la buena fe y la racionalidad.

Agregó que francamente, desde el momento que se presentaba una propuesta de este tipo, no era con el afán de limitar todo, de poner trabas o mecanismos de control absurdos o caprichosos, de parte de alguien, evidentemente un convivio, un festejo de alumnos en los jardines, era parte del sentido común de la convivencia natural.

Consideró que estos instructivos eran un indicativo para que como comunidad se asumiera una responsabilidad y con ello ayudar a convivir armónicamente entre los miembros que la conformaban.

El Presidente por su parte dijo que no era con el afán de poner trabas, insistió, que la idea era regular las actividades universitarias, ya que se había presentado algunos problemas.

Agregó que de hecho, se le había solicitado a la Abogada Delegada, proporcionara a este Consejo Académico información respecto a lo que se denominaba “faltas a la moral”. Se estudiaron algunas versiones utilizadas en la Constitución Política de este país, en el Código Penal Federal, en el Contrato Colectivo de Trabajo de la UAM y en los estatutos de algunas universidades del país. Agregó que por parte de la Comisión, se cuidó sobremanera poner términos que estuvieran sujetos a interpretaciones ambiguas.

El Dr. Roberto Gutiérrez dijo que la emisión de este Instructivo no respondía a una iniciativa en el sentido estricto de la autoridad, y el hecho de que se estuviese atendiendo

colegiadamente para generar este tipo de documentos tenía que ver por requerimiento de la propia comunidad.

La discusión de un instructivo para regular el desarrollo de actividades y eventos en los espacios abiertos de la Unidad Azcapotzalco, era para que por medio de discusiones tan importantes como éstas, se pudiera poner en equilibrio lo público y lo privado, con la construcción de una normatividad, desde donde se promoviera la pluralidad.

La Comisión obviamente había optado por plantear una tipología de carácter general en la que se situara el debate dentro de las coordenadas realistas que se tenían que reconocer y que tuvieran pertinencia. El sentido original del documento, era mejorar la convivencia. Que no se trataba de posiciones morales en abstracto, consideró que no era inconsistente plantear que en los jardines no debía haber sexo explícito, no debían de haber relaciones sexuales, no era porque ese tipo de actividades existiera, sino que éstas tenían otro espacio, otro momento.

Señaló que había que reconocer que la autoridad universitaria como tal tenía una función, un papel, una posición en la estructura institucional, la cual comprendía ejercer la autoridad, las responsabilidades y las facultades que poseía. Finalmente comentó que el Instructivo operaría dependiendo fundamentalmente de la propia comunidad.

El Sr. Carlos Eduardo Luna expresó que él entendía que este Instructivo consistía en sentar las bases para un correcto desarrollo de las actividades, como lo sería también para el caso de los laboratorios y talleres, recalcó que no se trataba de un reglamento, sino de un instructivo.

El Sr. Cuauhtémoc Rojas dijo que ciertamente el objetivo de este documento era en pos de mejorar la convivencia, no una confrontación entre autoridad y comunidad, recalcó que no se trataba en modo alguno que con este documento, la Secretaría fuera a tener un poder absoluto, pero sí conocimiento de los eventos dentro de la Unidad. Expresó que un buen proyecto como éste, mejoraría la convivencia.

El Presidente dijo que respecto al asunto de los estacionamientos, si bien era cierto que estaban dentro de los espacios abiertos de la Unidad, la Comisión decidió separarlo, ya que regular el uso de éstos, tenía sus peculiaridades muy especiales, y que esa sería la próxima tarea de la Comisión, formular un instructivo para ello.

El Arq. Celso Valdez opinó que este documento podía quedar mejor si se hiciera referencia a los eventos y no a las actividades.

La Mtra. Gabriela del Valle dijo que alguien le preguntó qué sucedía en otros tiempos en una institución universitaria, ella contestó que lo mismo, sí, efectivamente pasaba lo mismo, pero no de manera explícita hasta donde ella recordaba. Entonces, reconoció que había sido un riesgo abordar y estampar en el documento un tema de este tipo por temor a caer en la moralina, en contradicciones.



El Lic. Alejandro de la Mora opinó que el asunto que trataba este documento sobre las relaciones sexuales explícitas en la Universidad, era porque algunos trabajadores de vigilancia no sabían qué hacer frente a estos casos, por lo que había que preparar a la gente de vigilancia para tratar este tipo de asuntos, de tal manera que no fueran agresivos o permisivos.

Sugirió que el nombre del Instructivo fuera “Instructivo para regular el desarrollo de actividades públicas en los espacios abiertos en la Unidad Azcapotzalco”.

Finalmente comentó que este Instructivo no obstaculizaría las actividades, por el contrario, las favorecía de manera mucho más racional, es decir, que todos tuvieran los mismos derechos pero también que las mismas obligaciones al solicitar los espacios.

El Sr. José Guillermo González comentó que este Instructivo era para que adquirieran también responsabilidades al momento de realizar eventos, y que lo consideraba una herramienta que les ayudaría a organizarse.

El Mtro. Fernando Sánchez hizo el comentario que en el diccionario se definía la palabra “evento” como un acontecimiento o suceso imprevisto, o de realización incierta o contingente, y que como Universidad se debía utilizar un término entendible por todos, y evitar con ello que pudiera ser cuestionada por terceros.

El Mtro. Celso Valdez dijo que creía que la definición de la palabra “evento”, en este caso, estaba acotada dentro de un marco institucional en el que se desarrollaba una serie de elementos coincidentes.

El Presidente estimó que había consenso entre los miembros del Consejo Académico, de que “evento” se entendía por alguna actividad organizada, estructura que tenía que ver con la vida académica cultural y política de la Unidad, incluyendo también a las actividades sindicales, ya que el Sindicato con alguna regularidad organizaba sus congresos y solicitaba hacer uso de los espacios. Agregó que la definición según el diccionario de la Real Academia Española, decía que era un suceso importante y programado de índole social, académica, artística o deportiva. Asimismo, señaló que en las Políticas Generales de la Universidad decía que los eventos académicos, eran los congresos, simposios, coloquios, mesas redondas, etc.

Comentó también que todo lo que se pretendía con este Instructivo era regular el uso de los espacios y evitar traslape de eventos, tener mayor claridad, transparencia en la autorización de los mismos.

Seguidamente comentó que el incluir el asunto de las actividades, era debido a una serie de situaciones y actividades que tenían que ver con la distribución y comercialización de copias ilícitas de obras o productos protegidos que implicaban infracciones de materia en comercio, administrativa, etc.

Dijo que la propuesta de la Comisión era tratar de tener algún marco mínimo ante algún tipo de irregularidad, lograr mejores condiciones de convivencia dentro de la Unidad.

El Arq. Celso Valdez dijo que entendía el interés, y que veía con claridad la preocupación de la Presidencia del Consejo Académico en el sentido de dotar de elementos para poder enfrentar de manera apropiada algunas problemáticas.

Al no haber más comentarios, el Presidente puso a consideración del pleno la aprobación en lo general del Instructivo para regular el desarrollo de eventos en los espacios abiertos, misma que fue aprobada con 25 votos a favor y 5 abstenciones.

Asimismo, puso a consideración del pleno continuar trabajando tres horas más, porque ya habían transcurrido 3 horas de sesión (20:50 horas). No habiendo más comentarios, el Presidente puso a consideración del pleno, la propuesta, misma fue aprobada con 30 votos a favor y 4 abstenciones.

Continuando con la deliberación del tema que se había estado aludiendo, la Secretaria del Consejo, Dra. Sylvie Turpin dijo que la Comisión desde que había iniciado sus trabajos, había tenido como una de sus líneas muy claras, que de ningún modo se cuestionaría la libre actuación dentro de la Universidad, ni tampoco había sido la idea de que a través de este Instructivo se restringirían eventos.

Y, que respecto al asunto de las actividades, dijo que la Comisión había optado por no entrar en detallarlas para evitar ser limitativos, al tiempo que sería muy extenso relacionarlas, aunado a que dentro de poco, naturalmente, surgirían nuevas. Indicó también, que había algunas actividades que no eran deseables que sucedieran dentro de la Universidad, pero que para ello existían dos elementos fundamentales, el Contrato Colectivo y el Reglamento de Alumnos, en los cuales estaban tipificadas algunas faltas como la de vender droga, casos de ebriedad, entre otros, y que también, había varios elementos señalados y otros no.

Asimismo, manifestó que celebrar un cumpleaños dentro de la Unidad, acción que no perturbaba la vida académica, no era un problema en este sentido, o tocar música, empero, si un alumno quería tocar el tambor, lo podía hacer, siempre y cuando no fuera en los lugares donde afectara a los miembros de la comunidad, por ejemplo en el edificio H, donde se concentra la mayoría de los profesores, a los cuales se les pedía además de la docencia, desarrollar actividades de investigación, que para ello se precisaba una relativa tranquilidad.

Añadió que en ningún momento se había concebido la idea de que se iba a prohibir el desarrollo de un evento, ni se iba a juzgar si era pertinente o no, lo que realmente se había venido tratando, había sido precisamente, apoyar en lo que se pudiera requerir para llevar a cabo un evento de manera más expedita, brindar a todos un servicio integral, y con ello el compromiso de reservar el espacio ofrecido, y, que de no estar en esos momentos en la posibilidad de hacerlo, se buscarían otras alternativas dentro de la Unidad.

Acto seguido, el Presidente propuso analizar el Instructivo capítulo por capítulo y artículo por artículo.

La discusión inició con el análisis capítulo I, artículo 1.

## “CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1

El desarrollo de actividades y de eventos en los espacios abiertos de la Unidad Azcapotzalco, se sujetará a lo dispuesto en este Instructivo.”

Al no haber comentarios al respecto, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 1, mismo que fue aprobado en sus términos con 29 votos a favor y 2 abstenciones.

### “Artículo 1

**El desarrollo de actividades y de eventos en los espacios abiertos de la Unidad Azcapotzalco, se sujetará a lo dispuesto en este Instructivo.”**

Se continuó con el análisis del artículo 2.

### “Artículo 2

Se consideran espacios abiertos aquéllos que resulten libres de construcciones y que son de uso común o de libre tránsito.”

El Dr. Emilio Sordo dijo que la palabra “aquéllos” debería ir sin acento. Considerando esta observación, el Presidente puso a consideración del pleno la propuesta de aprobación del artículo 2, mismo que fue aprobado con 30 votos a favor y 1 abstención.

### **Quedó de la siguiente manera:**

### “Artículo 2

**Se consideran espacios abiertos aquellos que resulten libres de construcciones y que son de uso común o de libre tránsito.”**

Se continuó con el análisis del artículo 3.

### “Artículo 3

Los espacios abiertos que institucionalmente se han identificado son:

- I. Plazas;
- II. Jardines;
- III. Estacionamientos;
- IV. Pasillos;
- V. Áreas deportivas, y
- VI. Las demás que en un futuro se establezcan.”

El Dr. Emilio Sordo propuso eliminar el artículo 3, además de agregar el asunto de los estacionamientos en la Exposición de Motivos.

La Mtra. Gabriela del Valle dijo que este Artículo especificaba los lugares que en la Unidad habían sido considerados como espacios abiertos.

El Ing. José Luis García propuso que sería oportuno mencionar y destacar en el artículo 3, los accesos a la Unidad, las escaleras y algunos otros espacios de la Institución como era el caso de las azoteas.

El Sr. Carlos Mijangos propuso que sería conveniente especificar que las áreas deportivas podía pasar a otro término al igual que los estacionamientos.

La Dra. Sylvie Turpin dijo que respecto a las áreas deportivas, la Comisión había conversado bastante, comentó que existía un instructivo, muy antiguo, mismo que en estos momentos ya se estaba trabajando en su actualización. El asunto era que dentro de estas áreas, había la posibilidad de desarrollar eventos que no eran de carácter deportivo, por ejemplo en el gimnasio, en este caso un espacio cerrado, se realizaba el concurso de robótica organizado por el Departamento de Electrónica.

Seguidamente el Presidente comentó que era partidario de que se quedara el artículo 3, ya que si se inscribía dentro de la Exposición de Motivos, no quedaría suficientemente claro la función de estos espacios. Agregó que cuando un artículo perjudicaba o impedía la realización de una acción, era conveniente quitarlo, pero si ayudaba y contribuía a la realización de una actividad de la Secretaría, se debía dejar, además de que era la propuesta de la Comisión.

Ante ello, el Dr. Emilio Sordo dijo que estaba de acuerdo en que se mantuviera el artículo 3, pero suprimiendo las áreas deportivas.

El Arq. Celso Valdez dijo que al proponer agregar entradas, éstas se ubicaban sobre los pasillos, sobre las circulaciones, incluso pasillos era un tramo que quedaría un poco corto, sugirió plantearlo más en términos generales, y no tratar de agregarle más elementos.

El Dr. Emilio Sordo dijo que los estacionamientos eran para estacionar autos, entonces no debían ser de libre tránsito, no los consideraba un espacio abierto. Igualmente comentó que un área deportiva no era un espacio abierto, porque su funcionalidad estaba muy bien definida.

El Ing. José Luis García dijo que en el caso de las áreas deportivas era por demás sabido cuáles eran éstas y los estacionamientos también, sin embargo, en ellas se podían llevar a cabo presentaciones, exposiciones de diferente índole, marcadas como eventos, y para quien deseara realizar una actividad en estos espacios, pudiera hacerlo habiendo satisfechos todos los requerimientos, y contar con la autorización correspondiente.

El Sr. Joel David Villegas dijo que él era de la idea que dentro del artículo 3, se especificara cuáles eran los espacios en que se podían desarrollar actividades.

El Dr. Emilio Sordo mencionó que los pasillos y accesos, por reglamentación básica de protección civil, debían estar siempre libres para evitar riesgos.

El Presidente dijo que estaba la propuesta de agregar al artículo 3 las entradas y escaleras y que proponía también aprobar el Artículo fracción por fracción, la cual fue aprobada por unanimidad.

**Quedó de la siguiente manera:**

**“Artículo 3**

**Los espacios abiertos que institucionalmente se han identificado son:**

- |  |   |
|--|---|
| <b>I. Plazas.</b>  | <b>Aprobada en sus términos por unanimidad.</b>                       |
| <b>II. Jardines.</b>                                     | <b>Aprobada en sus términos por unanimidad.</b>                       |
| <b>III. Estacionamientos.</b>                            | <b>Aprobada en sus términos con 26 votos a favor, 2 abstenciones.</b> |
| <b>IV. Pasillos.</b>                                     | <b>Aprobada en sus términos por unanimidad.</b>                       |
| <b>V. Escaleras.</b>                                     | <b>Aprobada en sus términos por unanimidad</b>                        |
| <b>VI. Entradas a la Unidad.</b>                         | <b>Aprobada en sus términos por unanimidad.</b>                       |
| <b>VII. Áreas deportivas.</b>                            | <b>Aprobada en sus términos por unanimidad.</b>                       |
| <b>VIII. Las demás que en un futuro se establezcan.”</b> | <b>Aprobada en sus términos por unanimidad.</b>                       |

Se continuó con el análisis del artículo 4.

**“Artículo 4**

Los espacios abiertos se utilizarán preponderantemente para transitar, convivir, descansar, estudiar y realizar eventos autorizados; así como para ubicar puntos de reunión en casos de emergencias reales o simuladas.”

El Ing. José Luis García dijo que se había mencionado la intención de manifestar en los diferentes articulados que fueran actividades y eventos.

El Dr. Emilio Sordo dijo estar de acuerdo casi con la totalidad del texto, exceptuando que en lugar de autorizados se anotara *“relacionados con las funciones sustantivas universitarias”*.

El Arq. Celso Valdez propuso lo siguiente: *los espacios abiertos se utilizarán preponderantemente para transitar, convivir, descansar, estudiar y realizar eventos y actividades relacionados con las funciones sustantivas universitarias, así como para ubicar puntos de reunión en caso de emergencia reales o simuladas.*

El Mtro. Arturo Aguilar propuso: *los espacios abiertos se utilizarán preponderantemente para transitar, convivir, descansar o estudiar; así como para realizar aquellos eventos autorizados previamente.*

El Mtro. Fernando Sánchez comentó que en la argumentación que se estaba llevando a cabo, se había mencionado que se autorizarían eventos o actos, pero lo que estaba realmente a discusión era que se autorizara el uso del espacio, competencia de este Instructivo.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 4, con la propuesta del Arq. Celso Valdez, la cual incluía a las demás, mismo que fue aprobado por unanimidad.

**Quedó de la siguiente manera:**

**“Artículo 4**

**Los espacios abiertos se utilizarán preponderantemente para transitar, convivir, descansar y estudiar; realizar actividades y eventos relacionados con las funciones sustantivas de la Universidad; así como para ubicar puntos de reunión en casos de emergencias reales o simuladas.”**

Se continuó con el análisis del capítulo II artículo 5.

**“CAPÍTULO II**

**DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LOS ESPACIOS ABIERTOS**

**Artículo 5**

Los miembros de la comunidad universitaria podrán realizar eventos en los espacios abiertos de la Unidad siempre que cuenten con la autorización de la Secretaría de Unidad."

El Sr. Cuauhtémoc Rojas opinó que en este Artículo se debería expresar también *siempre que cuenten con la autorización final de la Secretaría de Unidad*, para evitar que otra instancia pudiera negar la realización de un evento.

El Sr. José Guillermo González comentó que este Instructivo iba a ser una herramienta eficaz para todos.

Al no haber más comentarios al respecto, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 5, mismo que fue aprobado en sus términos por unanimidad.

**“Artículo 5**

**Los miembros de la comunidad universitaria podrán realizar eventos en los espacios abiertos de la Unidad siempre que cuenten con la autorización de la Secretaría de Unidad."**

Se continuó con el análisis del artículo 6.

**“Artículo 6**

El procedimiento de autorización para realizar eventos se iniciará únicamente cuando el responsable presente su solicitud ante la Secretaría de Unidad al menos con 10 días hábiles

de anticipación; en caso de que la asistencia exceda de 2500 personas se presentará con 30 días naturales de anticipación, anexando la siguiente documentación:

- I. Programa del evento;
- II. Una carta en la que el responsable se compromete a cuidar el espacio, y
- III. El visto bueno del órgano o instancia respectiva, si el responsable del evento no es órgano personal, colegiado o instancia de apoyo académica o administrativa."

El Ing. José Luis García dijo que en el artículo 6 se señalaba el tiempo requerido para presentar la solicitud de un espacio, propuso que en lugar de anotar 30 días naturales, se pusiera 20 días hábiles. Además de que sugirió agregar un texto que señalara el caso de las solicitudes extemporáneas, si la naturaleza del evento así lo justificaba.

Por lo que propuso lo siguiente: *si la naturaleza del evento lo justifica, la Secretaría de la Unidad podrá atender solicitudes extemporáneas cuando se satisfagan previamente los requerimientos para su realización.*

El Mtro. Arturo Aguilar preguntó qué significaba en días, esa propuesta de extemporaneidad.

El Ing. José Luis García dijo que consistía en que si se solicitaba realizar un evento de notable importancia, la Secretaría podría dar cabida a la recepción de ésta, en tanto reuniera los requisitos.

El Dr. Emilio Sordo dijo que a él no le quedaba claro si además de llenar el Formato había que hacer una carta compromiso.

El Dr. José Alfredo Sánchez comentó que tal vez sería acertado en un transitorio, señalar que los casos no previstos podían ser atendidos.

La Dra. Sylvie Turpin habló acerca de la solicitud previa a un evento y del número de días requeridos. En algunos casos, dijo, se trataba del tiempo que requería la Secretaría para verificar si todo lo solicitado estaba disponible, y en caso de no ser posible lo demandado, contar con tiempo suficiente para advertir al solicitante. En otros casos, era con relación a la norma de protección civil, cuando fueran más de 2,500 personas, había que avisar a la Delegación para que ésta a su vez pudiera tomar las medidas pertinentes.

Dijo también que mediante el Formato de solicitud de espacios abiertos, se podía hacer la petición sin tener que elaborar otro documento, que en él venía un segmento donde firmaría el responsable del evento en el cual se comprometía a preservar el espacio que le había sido reservado para dicho fin.

El Mtro. Arturo Aguilar propuso que se agregara al texto en seguida de donde decía los días de anticipación: *En cualquier caso se deberán anexar la siguiente documentación.*

El Dr. Emilio Sordo propuso que se señalaran 21 días hábiles, porque eso incluiría necesariamente los 30 días naturales.

El Ing. José Luis García propuso agregar la siguiente redacción al artículo 6: *si la naturaleza del evento lo justificaba la Secretaría de la Unidad podría atender solicitudes extemporáneas siempre y cuando se cumpliera con los requerimientos para su realización.*

El Lic. Alejandro de la Mora dijo que había una propuesta de agregar un transitorio, y que el transitorio contemplaba todas las posibilidades que no estaban en el Reglamento.

El Presidente comentó que un transitorio tenía el problema de que su vigencia era temporal.

El Dr. Emilio Sordo propuso lo siguiente: *en caso de la asistencia de 2500 personas se presentará con 30 días naturales de anticipación. De no solicitarse con dicha antelación la Secretaría no podrá garantizar la autorización al evento.*

El Presidente comentó que si el espacio no estaba siendo usado y había tiempo suficiente para su autorización, de manera excepcional se haría, no obstante propuso no entrar a la excepcionalidad.

El Sr. José Guillermo González preguntó que si había daño a las instalaciones durante un evento, a qué se comprometía la persona que solicitó el espacio, a qué estaría obligada.

El Sr. Carlos Mijangos preguntó si el Formato de solicitud de espacios abiertos iba a ser obligatorio, y si sería la Secretaría de la Unidad quien proporcionaría la solicitud a la persona que quisiera hacer un evento.

El Lic. Alejandro de la Mora comentó que en lugar de una carta en la que el responsable se comprometía a cuidar el espacio, quedara: *requisición del formato respectivo*, ya que el Formato respectivo llevaba un compromiso, entonces era obligatorio llenar el Formato para que le concedieran el uso del espacio.

La Mtra. Gabriela del Valle comentó que dentro de la Comisión se había aludido al tema de la UAMistad, que por ejemplo algunos puestos de comida traían tanques de gas, y entonces qué sucedía en caso de accidente.

El Lic. Alejandro de la Mora dijo que el hecho de tener un formato permitía suprimir el artículo 7, por lo que propuso que en el artículo 6, se agregara lo siguiente: *el procedimiento de autorización para realizar eventos se iniciará cuando el responsable presente su solicitud en el formato respectivo.* Agregó que el contar con un formato era una ventaja, ya que con ello se evitaría tener que redactar de manera determinada una solicitud o evadir alguna responsabilidad.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 6, con las modificaciones sugeridas por el Dr. Emilio Sordo y el Lic. Alejandro de la Mora, mismo que fue aprobado por unanimidad.

**Quedó de la siguiente manera:**

**“Artículo 6**



**El procedimiento de autorización para realizar eventos se iniciará cuando el responsable presente su solicitud en el formato aprobado por el Consejo Académico, ante la Secretaría de Unidad al menos con 10 días hábiles de anticipación y, al menos con 21 días hábiles, en caso de que la asistencia exceda de 2500 personas.”**

Se continuó con el análisis del artículo 7.

“Artículo 7

La solicitud de autorización para la realización del evento deberá contener:

- I. Nombre del evento
- II. Nombre del responsable y de los organizadores del evento;
- III. División, Departamento, Instancia o Coordinación que ofrece el evento;
- IV. Objetivos del evento;
- V. Espacio solicitado, debidamente delimitado, en atención al número de participantes, fechas y horarios en los cuales se llevará a cabo el evento;
- VI. Motivos por lo que se solicita determinado espacio;
- VII. En su caso, los recursos materiales requeridos;
- VIII. En su caso, los recursos materiales que se introducirán a la Unidad;
- IX. En su caso, servicios o promociones que presta, y
- X. En su caso, el visto bueno de la Oficina de Protección Civil.”

El Presidente comentó que la información del artículo 7, estaba incluida en la solicitud, por lo que sugirió suprimirlo. Acto seguido, lo sometió a consideración del pleno, mismo que fue aprobado por unanimidad. En virtud de lo anterior, se recorrió la numeración de los artículos.

Se continuó con el análisis del artículo 7 (antes artículo 8).

“Artículo 7

Una vez que la Secretaría de Unidad reciba la solicitud, procederá a lo siguiente:

- I. Revisar la documentación respectiva;
- II. Realizar, en su caso, entrevistas con el responsable del evento;
- III. Verificar, en su caso, la disponibilidad de recursos materiales solicitados;
- IV. Verificar, en su caso, el visto bueno de la Oficina de Protección Civil;
- V. Emitir la resolución correspondiente, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la recepción de las solicitudes, y
- VI. Poner la resolución a disposición de los interesados.”

El Dr. Emilio Sordo propuso que en la fracción V, debía decir: *a partir de la recepción de la solicitud*, no solicitudes, como lo dice la fracción aludida.

El Ing. José Luis García comentó que respecto a la respuesta que pudiera obtener cualquier persona que solicitara el uso de un espacio, en caso que no fuera procedente, quería saber cuál había sido el motivo.

El Sr. Carlos Mijangos propuso para este mismo tema el siguiente texto: *la resolución a disposición de los interesados, debidamente motivada y sustentada.*

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 7, con las modificaciones sugeridas por el Dr. Emilio Sordo y el Sr. Carlos Mijangos, mismo que fue aprobado por unanimidad.

**Quedó de la siguiente manera:**

**“Artículo 7**

**Una vez que la Secretaría de Unidad reciba la solicitud, procederá a lo siguiente:**

- I. Revisar la documentación respectiva;**
- II. Realizar, en su caso, entrevistas con el responsable del evento;**
- III. Verificar, en su caso, la disponibilidad de recursos materiales solicitados;**
- IV. Verificar, en su caso, el visto bueno de la Oficina de Protección Civil;**
- V. Emitir la resolución correspondiente, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, y**
- VI. Poner la resolución debidamente motivada y sustentada a disposición de los interesados.”**

Se continuó con el análisis del artículo 8 (antes artículo 9)

**“Artículo 8**

La Secretaría de Unidad para autorizar la solicitud, considerará los siguientes factores:

- I. La vinculación del evento con actividades académicas, culturales o deportivas;
- II. La no afectación del normal desarrollo y funcionamiento de las actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura;
- III. La programación de otros eventos;
- IV. El respeto de las medidas establecidas por la Oficina de Protección Civil de la Unidad, y
- V. La cancelación de eventos anteriores por haberse ubicado en alguno de los casos del artículo 10 de este Instructivo.”

La Mtra. Paloma Ibáñez propuso que en la fracción I de este Artículo, se planteara lo siguiente: *la vinculación del evento con actividades relacionadas con las funciones sustantivas.*

El Sr. José Guillermo González preguntó que dónde iba a quedar el evento de la UAMistad. Al respecto, el Presidente comentó que el evento de la UAMistad era un evento cultural, y que además estaba enmarcado dentro de las Políticas Operativas de Docencia.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 8, con la modificación propuesta por la Mtra. Paloma Ibáñez, mismo que fue aprobado por unanimidad.

**Quedó de la siguiente manera:**

**“Artículo 8**

**La Secretaría de Unidad para autorizar la solicitud, considerará los siguientes factores:**

- I. La vinculación del evento con las funciones sustantivas de la Universidad;**
- II. La no afectación del normal desarrollo y funcionamiento de las actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura;**
- III. La programación de otros eventos;**
- IV. El respeto de las medidas establecidas por la Oficina de Protección Civil de la Unidad, y**
- V. La cancelación de eventos anteriores por haberse ubicado en alguno de los casos del artículo 10 de este Instructivo.”**

Se continuó con el análisis del artículo 9 (antes artículo 10).

“Artículo 9

En caso de que la solicitud sea autorizada, los eventos se realizarán en el horario estricto acordado, cuidando que no se altere el desarrollo normal de las actividades académicas.”

El Mtro. Arturo Aguilar sugirió lo siguiente: *cuidando no afectar el desarrollo normal de las actividades académicas.*

El Dr. Emilio Sordo opinó que él consideraba que habría que agregar un capítulo sobre las actividades, con la idea de precisar que no se permitirían actividades mercantiles o ilegales, y que las actividades de índole deportivo se tenían que realizar en los espacios apropiados para ello. Por lo que propuso lo siguiente: *no se permitirán actividades que no estén relacionadas con las funciones sustantivas de la Universidad.*

El Presidente comentó que algunas actividades deportivas que estuvieran enmarcadas en un evento, como era el caso del aniversario de la Universidad, se realizaban en la Plaza Roja.

La Dra. Sylvie Turpin dijo que las ventas que implicaban un lucro, no se podían vincular con las funciones sustantivas de la Universidad. Agregó que en el párrafo 1 de la Exposición de Motivos estaban contemplados los eventos culturales que se podían hacer, como la feria del libro. Asimismo, manifestó que en la Comisión se había opinado acerca de las promociones, no se habían asentado como actividades académicas, sino que se habían propuesto como de “interés universitario”, por ejemplo una tarjeta de descuento para los estudiantes, que si bien era cierto podía ser de interés para la comunidad universitaria, no se trataba propiamente de una actividad relacionada con una función sustantiva de la Universidad.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 9, con la modificación sugerida por el Mtro. Arturo Aguilar, mismo que fue aprobado por unanimidad.

**Quedó de la siguiente manera:**

“Artículo 9

**En caso de que la solicitud sea autorizada, los eventos se realizarán en el horario estricto acordado, cuidando no afectar el desarrollo normal de las actividades académicas.”**

Se continuó con el análisis del capítulo III artículo 10 (antes artículo 11)

**“CAPÍTULO III  
DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS**

**Artículo 10**

La Secretaría de Unidad cancelará el evento cuando se:

- I. Altere la naturaleza del evento;
- II. Incumplan los términos de la solicitud;
- III. Perturbe la vida académica o se generen acciones que afecten a los miembros de la comunidad universitaria o a bienes de la Universidad, o
- IV. Contravengan las medidas establecidas por la Oficina de Protección Civil de la Unidad.”

El Dr. Emilio Sordo sugirió modificar la redacción del inicio del artículo 10 como sigue: *La Secretaría de Unidad podrá cancelar un evento cuando se:*

Al no haber más comentarios el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 10, con la modificación propuesta por el Dr. Emilio Sordo, mismo que fue aprobado por unanimidad.

**Quedó de la siguiente manera:**

**“Artículo 10**

**La Secretaría de Unidad podrá cancelar un evento cuando se:**

- I. Altere la naturaleza del evento;**
- II. Incumplan los términos de la solicitud;**
- III. Perturbe la vida académica o se generen acciones que afecten a los miembros de la comunidad universitaria o a bienes de la Universidad, o**
- IV. Contravengan las medidas establecidas por la Oficina de Protección Civil de la Unidad.”**

Se continuó con el análisis del artículo 11 (antes artículo 12).

**“Artículo 11**

La Universidad procederá conforme a lo previsto en la legislación nacional y universitaria cuando se:

- I. Generen acciones que afecten a los miembros de la comunidad universitaria o a los bienes de la Universidad;
- II. Utilicen los espacios abiertos para fines distintos a los señalados en el artículo 4, o
- III. Realicen actividades que no estén enmarcadas dentro de algún evento y que además perturben la vida académica.”

El Presidente dijo que en atención a una inquietud expresada en este órgano colegiado, acerca de que se procedería conforme a lo previsto en la legislación nacional y universitaria, él en lo personal, sugería que este Capítulo habría que replantearlo, ya que consideraba que estaba citado de manera muy general.

La Mtra. Gabriela del Valle señaló que la Comisión se había referido a que se podría recurrir no sólo a la Constitución, sino al Código Civil, al Código Penal, al Código de Convivencia para el Distrito Federal, las leyes y reglamentos del Distrito Federal, más las que estaban por encima, las nacionales.

Sr. Carlos Mijangos manifestó que para él la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos era la única que estaba por encima de la legislación universitaria, por lo que pidió a la Lic. Gabriela Rosas, le explicara más detalladamente acerca de ello.

Por lo anterior, el Presidente solicitó al pleno del Consejo Académico el uso de la palabra para la Lic. Gabriela Rosas, solicitud que fue aprobada por unanimidad.

La Lic. Gabriela Rosas dijo que la autonomía estaba prevista en el artículo 3, fracción VII de la Constitución y estaba referida a que las universidades tenían la facultad de gobernarse a si mismas; de realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este Artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación, y de libre examen y discusión de las ideas; de determinar sus planes y programas; de fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, y de administrar su patrimonio. Con lo cual debía entenderse que la autonomía estaba referida al auto gobierno, a darse sus normas y decidir libremente sobre cuestiones académicas, administrativas y legislativas, sin ingerencias de otros entes, pero atendiendo el orden jurídico nacional como era la Constitución y la Ley Federal del Trabajo.

Evidentemente, para cuestiones procedimentales los códigos penales y civiles en el ámbito federal no aplicaban, y en efecto, había leyes que señalaban que los organismos autónomos, por ley, estaban fuera de esta disposición pero había otras que sí nos aplicaban, inclusive que teníamos que atender. Otras más en atención a nuestra autonomía, si bien no nos aplicaban, la Universidad había sido muy respetuosa de atender y de respetar.

El Dr. Emilio Sordo mencionó que en el artículo 11, estaba todo el respaldo legislativo para que pudiera actuar la Secretaría.

El Ing. José Luis García comentó que a él le parecía sobresaliente el considerar las acciones que afectarían a los miembros de la comunidad universitaria, por ejemplo una riña ocasional podría ser una de estas circunstancias, que no obstante estaba contemplada en el Reglamento de Alumnos, pero no cuando se trataba de personas visitantes por lo que creía que tres de los numerales de este Artículo abrigaban posibilidades, y daban seguridad.

El Dr. Emilio Sordo dijo que en ese sentido, él proponía el siguiente texto: *la Universidad podrá proceder conforme a lo previsto en la legislación nacional y universitaria, cuando se utilicen los espacios abiertos para fines distintos a los señalados en el artículo 4, o se realicen actividades que perturben la vida académica.*

Al no haber más observaciones, el Presidente sometió a consideración del pleno el artículo 11, con la modificación sugerida por el Dr. Emilio Sordo, mismo que fue aprobado por unanimidad.

**Quedó de la siguiente manera:**

**“Artículo 11**

**La Universidad podrá proceder conforme a lo previsto en la legislación nacional y universitaria cuando se utilicen los espacios abiertos para fines distintos a los señalados en el artículo 4, o se realicen actividades que perturben la vida académica.”**

Acto seguido, el Ing. José Luis García preguntó qué procedía con aquellos eventos que estaban previamente calendarizados a la entrada en vigor de este Instructivo y que no cumplían en este momento con la solicitud.

El Presidente solicitó al pleno que propusieran fechas para la entrada en vigor del Instructivo.

El Mtro. Marco Antonio Marín dijo que habría que verificar cuál había sido la última fecha de la solicitud de un evento, y que posteriormente a ello, entrara en vigor. El Ing. José Luis García y el Sr. Carlos Mijangos propusieron que fueran 10 días después del inicio de clases, o sea, aproximadamente el 28 de septiembre.

Finalmente el Presidente propuso que fuera el primer día hábil de octubre, ya que difundirlo implicaba publicarlo y subirlo a la página web de la Unidad, entre otras acciones.

Seguidamente puso a consideración del pleno el transitorio, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Quedó de la siguiente manera:

Transitorio

**“El presente instructivo entrará en vigor el 2 de octubre.”**

El Presidente comentó que ya habían pasado 3 horas más de trabajo (0:05 horas del 15 de julio) y que en el tiempo transcurrido ya se había aprobado el Instructivo en lo general, y en lo particular, y que aún faltaba por aprobar la Exposición de Motivos y el Formato, más los otros puntos del Orden del Día. Agregó que tenía la apreciación de que quizá en una hora podrían concluir el Orden del Día, sin embargo, si el pleno acordaba suspender la Sesión, había que convenir en qué día se daría continuidad a la misma.

El Mtro. José Ángel Rocha comentó que en lo particular, la dirección y las jefaturas de CBI, para la siguiente semana tenían un conjunto considerable de compromisos, por lo que solicitó al pleno, se hiciera un esfuerzo hasta agotar el Orden del Día.

De la misma manera opinó la Mtra Paloma Ibáñez, que si bien estaba cansada, opinó que había que hacer un acopio de fuerzas y seguir hasta agotar el Orden del Día.

El Presidente dijo que se incluía a las manifestaciones de los maestros José Ángel Rocha y Paloma Ibáñez, ya que él estaba también involucrado en las actividades de las divisiones.

El Sr. Cuauhtémoc Rojas opinó que continuara esta Sesión del Consejo Académico. Por su parte, el Mtro. Arturo Aguilar propuso que fuera al regreso de vacaciones.

El Lic. Alejandro de la Mora dijo que a él le parecía que no había en ese momento las condiciones suficientes para que se siguiera sesionando, por lo que propuso que se pospusiera.

Al no haber más comentarios al respecto, el Presidente sometió a votación la propuesta de continuar trabajando tres horas más: 10 votos a favor, 14 votos en contra.

#### **Votación**

A favor: 10 votos

En contra: 14 votos

En virtud de lo anterior, el Presidente solicitó propuestas de fechas para realizar el seguimiento de la Sesión en otro día.

La Srita. Berenice Martínez propuso que se diera continuidad a partir del 18 de septiembre.

El Presidente propuso que fuera el viernes 25 de agosto a las 10 de la mañana. Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno ambas propuestas.

#### **Votación**

18 de septiembre: 5 votos

25 de agosto: 24 votos

Acto seguido el Presidente comentó que el Lic. Alejandro de la Mora dentro de unos días, concluiría su periodo como Jefe del Departamento de Humanidades y como miembro de este órgano colegiado, por lo que aprovechaba saludarlo y agradecerle su dedicación, colaboración y compromiso institucional durante estos cuatro años, además de su contribución a la Comisión de Lenguas Extranjeras. Asimismo, le deseaba éxito en sus labores a emprender. Seguidamente despidió la primera parte de esta sesión 282, a las 00:30 horas del día 15 de julio de 2006.

### **CONTINUACIÓN 25 AGOSTO DIO INICIO 10:08**

El Presidente hizo el comentario acerca del acuerdo tomado el pasado viernes 14 de julio en que se convino continuar con la sesión 282 este día 25 de agosto a las 10:00 horas.

Dijo también que en estos casos, no era necesario tomar lista de asistencia ni verificar quórum, pero que se acostumbraba para fines de registro del órgano colegiado y para

constancia en el Acta, por lo que solicitó a la Secretaria del Consejo, Dra. Sylvie Turpin, pasar lista. Con la presencia de 21 miembros se reinició la sesión 282.

Seguidamente, dio la bienvenida a la Dra. Ivonne Cansigno Gutiérrez, quien fue nombrada encargada de la Jefatura del Departamento de Humanidades en sustitución del Lic. Alejandro de la Mora.

Una vez expresado lo anterior, dijo que de acuerdo a lo ya discutido acerca del documento del Instructivo, aún quedaba pendiente de aprobar la Exposición de Motivos y el Formato anexo para solicitud de uso de espacios. Y que considerando la discusión durante la sesión del 14 de julio, la Secretaria y el Presidente del Consejo habían revisado la Exposición de Motivos del documento en cuestión, y traían para este órgano colegiado algunas sugerencias y una serie de modificaciones al mismo.

Acto seguido se hizo entrega de la propuesta de la nueva Exposición de Motivos, la Presidencia señaló que las modificaciones aparecían remarcadas en letra negrita. Dijo que eran dos tipos de modificaciones, uno era de redacción ajustada a la forma en que se redactaba este tipo de documentos y que desde su perspectiva la modificación más importante estaba en el párrafo 7 de la Exposición de Motivos, es decir, el asunto de las relaciones sexuales explícitas que como quisiera llamársele, era una falta, pero con mencionar el Reglamento de Alumnos, el Contrato Colectivo u otros, sería suficiente.

El Sr. Jorge Dorantes dijo que su duda era en el sentido de quién iba a ser la persona que avalara si procedía o no un evento. Al respecto, el Presidente aclaró que entendía que era únicamente para regular los espacios y no para autorizar eventos.

El Ing. Juan Manuel Nuche consideró que sí se debía establecer las competencias porque si se asentaba el término “relaciones sexuales explícitas”, se entraría en muchas controversias, igual que “faltas a la moral”.

El Dr. Emilio Sordo dijo que en el párrafo 5 de la Exposición de Motivos, donde decía será necesario contar con el aval de algún órgano, sugirió poner la palabra la “*autorización*”, en vez de “*aval*”.

El Dr. Eduardo Torres dijo que le gustaría que le pudieran explicar un poco más del párrafo, donde decía *se advirtió también la necesidad de prevenir aquellas actividades que no cuenten con la autorización correspondiente, que no estén enmarcadas dentro de algún evento o que perturben la vida académica*, manifestó querer saber qué intencionalidad llevaría la misma.

El Presidente dijo que con relación a la intervención del Dr. Sordo, sobre el término aval, éste era considerado como un visto bueno académico, y la autorización era facultad o competencia de la Secretaría de la Unidad.

En cuanto a la pregunta del Dr. Eduardo Torres, dijo que el espíritu de este documento era tener una vida más armónica en la Unidad y cumplir con las funciones sustantivas.



El Dr. Eduardo Torres dijo que a él le quedaba clara esta situación, pero técnicamente hablando su pregunta era para los miembros de la Comisión, qué interpretaban ellos por *prevenir aquellas actividades que no cuenten con la autorización correspondiente*, era una cuestión técnica, suponíamos se detectaba una actividad que no tenía la autorización correspondiente, que cómo se actuaría con relación a este ordenamiento, qué era lo que se estaba previendo.

La Mtra. Paloma Ibáñez dijo que, cuando se hablaba de todo tipo de actividades que había en la Universidad, era todo un universo, entonces habían comentado en la Comisión que podía haber algunas actividades que no estuvieran consideradas, por eso se había redactado este párrafo.

La Dra. Sylvie Turpin dijo que se había usado la palabra *prevenir* en el sentido de *evitar*. Por ejemplo, si algunos alumnos tocaban instrumentos de música, esto no estaba prohibido en sí, pero si era en el área del edificio H, en este espacio los profesores que estaban trabajando en sus oficinas, se iban a ver afectados por el ruido.

El Dr. Eduardo Torres manifestó que su pregunta sólo era porque quería enfocar la situación y que con esa respuesta de la Dra. Sylvie Turpin, le quedaba claro.

El Dr. Emilio Sordo dijo que para dentro del contexto que se había estaba comentando, él sugería que debía quedar escrito, y propuso la siguiente redacción: *que no se autorizarán eventos ni actividades que no estén enmarcados en actividades legales*.

El Presidente propuso al pleno revisar párrafo por párrafo de la Exposición de Motivos, corregirlo o eliminarlo, e ir aprobándolo uno por uno. Propuesta que fue aprobada por unanimidad.

La discusión inició con el análisis del párrafo 1.

#### PÁRRAFO 1 (Propuesta de la Comisión)

“La creación del presente Instructivo responde a la exigencia de la comunidad universitaria sobre la necesidad de armonía en el desarrollo de las tres funciones sustantivas de la Universidad, al hacer uso de espacios abiertos para la realización de diferentes actividades y eventos institucionales, académicos, culturales (por ejemplo: ferias de libro, muestras artesanales y gastronómicas), recreativos o deportivos, y promociones de interés universitario. Así se promueve la difusión y preservación de los elementos culturales y de servicios que fortalecen a la comunidad universitaria y le permite cumplir de mejor manera con sus responsabilidades sociales.”

#### “PÁRRAFO 1 (Propuesta de la Presidencia)

La creación del presente Instructivo responde a la exigencia de la comunidad universitaria sobre la necesidad de armonizar **el uso de espacios abiertos para la realización de diferentes actividades y eventos** institucionales, académicos, culturales (por ejemplo: ferias de libro, muestras artesanales y gastronómicas), recreativos o deportivos, y promociones de interés universitario, **con las funciones sustantivas de la Universidad**. Así se promueve la difusión y preservación de los elementos culturales y de servicios que

fortalecen a la comunidad universitaria y le permite cumplir de mejor manera con sus responsabilidades sociales.”

Al no haber comentarios al respecto, el Presidente sometió a consideración del pleno el párrafo 1, con la modificación sugerida por parte la Presidencia, mismo que fue aprobado en sus términos con 37 votos a favor, 1 abstención.

**Quedó de la siguiente manera:**

**PÁRRAFO 1**

**“La creación del presente Instructivo responde a la exigencia de la comunidad universitaria sobre la necesidad de armonizar el uso de espacios abiertos para la realización de diferentes actividades y eventos institucionales, académicos, culturales (por ejemplo: ferias de libro, muestras artesanales y gastronómicas), recreativos o deportivos, y promociones de interés universitario, con las funciones sustantivas de la Universidad. Así se promueve la difusión y preservación de los elementos culturales y de servicios que fortalecen a la comunidad universitaria y le permite cumplir de mejor manera con sus responsabilidades sociales.”**

Se continuó con el análisis del párrafo 2.

**PÁRRAFO 2 (Propuesta de la Comisión)**

“La realización de eventos en los espacios abiertos de la Unidad, tiene como finalidad generar comunicación e información sobre las diversas actividades que se encuentran estrechamente vinculadas con las funciones básicas de la Institución y aquellas que se realizan en otras instituciones y organizaciones nacionales o extranjeras; por lo cual se decidió regular su realización con la intención de armonizar las formas de convivencia y no alterar el normal desarrollo de la vida académica.”

**“PÁRRAFO 2 (Propuesta de la Presidencia)**

La realización de eventos en los espacios abiertos de la Unidad, tiene como **propósito** generar comunicación e información sobre las diversas actividades que se encuentran estrechamente vinculadas con las funciones básicas de la Institución y aquellas que se realizan en otras instituciones y organizaciones nacionales o extranjeras; por lo cual se decidió regular su realización con la intención de armonizar las formas de convivencia y no alterar el normal desarrollo de la vida académica.”

El Arq. Celso Valdez opinó que a él le parecía que el párrafo tendría que ser más amplio y había que dejarlo más en el sentido de que la realización de estos eventos formaba parte de la propia vida académica de la Institución.

Para ello, el Sr. Cuauhtémoc Rojas propuso la siguiente redacción: *regular su realización con la intención de armonizar las formas de convivencia, condiciones ambientales y de seguridad necesarias para el desarrollo habitual de la vida académica, dentro de un marco de respeto a la Institución y a todos sus miembros.*

El Ing. José Luis García sugirió lo siguiente: *la realización de eventos en los espacios abiertos de la Unidad forman parte de la vida académica universitaria, además de*

*comunicar e informar sobre las diversas actividades que se encuentran estrechamente vinculadas con las funciones básicas de la Institución....*

El Arq. Celso Valdez dijo que el texto propuesto por el Ing. José Luis García expresaba más claramente la idea complementándose con la propuesta del Sr. Cuauhtémoc Rojas.

El Dr. José Ignacio Aceves sugirió que había que mencionar *vida universitaria*

Acto seguido el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo Académico que leyera una propuesta de texto de parte de la Presidencia.

*“La realización de eventos en los espacios abiertos de la Unidad, forma parte de la vida académica universitaria. Tiene como propósito generar comunicación e información sobre las diversas actividades que se encuentran estrechamente vinculadas con las funciones básicas de la Institución y aquellas que se realizan en otras instituciones y organizaciones nacionales o extranjeras; por lo cual se decidió regular su realización con la intención de armonizar las formas de convivencia y condiciones ambientales y de seguridad necesarias para el desarrollo habitual de la vida académica dentro de un marco de respeto a la Universidad y a todos sus miembros”.*

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración del pleno el párrafo 2, con la modificación sugerida por parte de la Presidencia, mismo que fue aprobado por unanimidad.

**Quedó de la siguiente manera:**

#### **PÁRRAFO 2**

**“La realización de eventos en los espacios abiertos de la Unidad, forma parte de la vida académica universitaria. Tiene como propósito generar comunicación e información sobre las diversas actividades que se encuentran estrechamente vinculadas con las funciones básicas de la Institución y aquellas que se realizan en otras instituciones y organizaciones nacionales o extranjeras; por lo cual se decidió regular su realización con la intención de armonizar las formas de convivencia y condiciones ambientales y de seguridad necesarias para el desarrollo habitual de la vida académica dentro de un marco de respeto a la Universidad y a todos sus miembros.”**

Se continuó con el análisis del párrafo 3.

#### **PÁRRAFO 3 (Propuesta de la Comisión y de la Presidencia)**

**“En virtud de que el presente Instructivo contiene disposiciones de carácter general respecto del uso de los espacios abiertos con los que cuenta la Unidad, se decidió que el nombre más adecuado era el de *Instructivo para regular el desarrollo de actividades y eventos en los espacios abiertos.*”**

La Dra. Ivonne Cansigno comentó que en una parte del párrafo se usó el verbo en pasado, y que debía ser en presente (se modificó *era* por *es*).

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración del pleno el párrafo 3, con la modificación sugerida, mismo que fue aprobado por unanimidad.

**Quedó de la siguiente manera:**

**PÁRRAFO 3**

**“En virtud de que el presente Instructivo contiene disposiciones de carácter general respecto del uso de los espacios abiertos con los que cuenta la Unidad, se decidió que el nombre más adecuado es el de *Instructivo para regular el desarrollo de actividades y eventos en los espacios abiertos.*”**

Se continuó con el análisis del párrafo 4.

PÁRRAFO 4 (Propuesta de la Comisión y de la Presidencia)

“En su elaboración se reconoció la competencia de la Secretaría de Unidad para autorizar la realización de eventos en tales espacios por ser la instancia encargada de conducir las actividades administrativas de la Unidad.”

El Dr. José Eduardo Torres propuso que había que poner algunas comas al texto del párrafo resultaba puesto que era largo, y propuso lo siguiente: *En su elaboración se reconoció la competencia de la Secretaría de Unidad para autorizar la realización de eventos, en tales espacios, por ser la instancia encargada de conducir las actividades administrativas de la Unidad.*

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno el párrafo 4 con las modificaciones aludidas por el Dr. Eduardo José Torres, mismo que fue aprobado por unanimidad.

**Quedó de la siguiente manera:**

**PÁRRAFO 4**

**“En su elaboración se reconoció la competencia de la Secretaría de Unidad para autorizar la realización de eventos, en tales espacios, por ser la instancia encargada de conducir las actividades administrativas de la Unidad.”**

Se continuó con el análisis del párrafo 5.

PÁRRAFO 5 (Propuesta de la Comisión y de la Presidencia)

“Se consideró pertinente aclarar que cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá realizar eventos en los espacios abiertos de la Unidad; sin embargo, será necesario contar con el aval de algún órgano o instancia de apoyo académica o administrativa, reconociendo las funciones y responsabilidades establecidas para éstos en la legislación universitaria.”

El Dr. Emilio Sordo propuso la siguiente redacción: *Se consideró pertinente aclarar que cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá realizar eventos en los espacios abiertos de la Unidad, sin embargo, será necesario para su autorización contar con el aval de algún órgano colegiado o instancia de apoyo académica o administrativa, reconociendo las funciones y responsabilidades establecidas para éstos en la legislación universitaria.*

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno el párrafo 5, con la modificación propuesta por el Dr. Emilio Sordo, mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, 1 abstención.

**Quedó de la siguiente manera:**

**PÁRRAFO 5**

**“Se consideró pertinente aclarar que cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá realizar eventos en los espacios abiertos de la Unidad; sin embargo, será necesario para su autorización, contar con el aval de algún órgano o instancia de apoyo académica o administrativa, reconociendo las funciones y responsabilidades establecidas para éstos en la legislación universitaria.”**

Se continuó con el análisis del párrafo 6.

**PÁRRAFO 6 (Propuesta de la Comisión y de la Presidencia)**

“Se precisó que en los casos de asistencia masiva a un evento o en los cuales se utilicen los espacios de la Unidad para otro fin distinto al habitual, se deberán presentar las solicitudes en un lapso más amplio, con la finalidad de tramitar las autorizaciones respectivas externas y de adoptar las medidas de seguridad y protección civil necesarias para evitar que se generen situaciones de peligro y se ponga en riesgo a los asistentes al mismo.”

La Mtra. Gabriela del Valle comentó que ella sugería eliminar lo que se refería *para otro fin distinto al habitual*.

El Presidente dijo que tal expresión era con la idea de prever espacios donde se requería más tiempo, más previsión, se consideraba cuando se tratara de un núcleo masivo de participación, ejemplo procesos de inscripciones.

El Dr. Eduardo Torres y el Mtro. Antonio Salcedo sugirieron el siguiente texto: *en un lapso más amplio y con la oportunidad debida*, porque de esa manera la vida universitaria siguiera sus causas normales aún con eventos extraordinarios.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno el párrafo 6, con las modificaciones sugeridas por el Dr. Eduardo José Torres y el Mtro. Antonio Salcedo, mismo que fue aprobado por unanimidad.

**Quedó de la siguiente manera:**

**PÁRRAFO 6**

**“Se precisó que en los casos de asistencia masiva a un evento o en los cuales se utilicen los espacios de la Unidad para otro fin distinto al habitual, se deberán presentar las solicitudes en un lapso más amplio, y con la oportunidad debida, con la finalidad de tramitar las autorizaciones respectivas externas y de adoptar las medidas de seguridad y protección civil necesarias para evitar que se generen situaciones de peligro que pongan en riesgo a los asistentes al mismo.”**

Se continuó con el análisis del párrafo 7.

PÁRRAFO 7 (Propuesta de la Comisión)

“Se consideró conveniente establecer la importancia de cuidar que se desarrollen armónicamente las funciones sustantivas conforme al objeto de la Universidad y evitar en estos espacios las faltas señaladas en el Reglamento de los Alumnos y el Contrato Colectivo de Trabajo, las relaciones sexuales explícitas y las manifestaciones que alteren la vida cotidiana de la comunidad, afecten derechos de terceros o incurran en algún delito.”

PÁRRAFO 7 (Propuesta de la Presidencia)

“Se **estimó** conveniente establecer la importancia de cuidar que se desarrollen armónicamente las funciones sustantivas conforme al objeto de la Universidad y evitar en estos espacios las faltas señaladas en el Reglamento de los Alumnos, **en el Contrato Colectivo de Trabajo, y en otras disposiciones del orden jurídico nacional.**”

Al no haber comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno el párrafo 7, con la modificación sugerida por la Presidencia, mismo que fue aprobado en sus términos por unanimidad.

**Quedó de la siguiente manera:**

**PÁRRAFO 7**

**“Se estimó conveniente establecer la importancia de cuidar que se desarrollen armónicamente las funciones sustantivas conforme al objeto de la Universidad y evitar en estos espacios las faltas señaladas en el Reglamento de los Alumnos, en el Contrato Colectivo de Trabajo y en otras disposiciones del orden jurídico nacional.”**

Se continuó con el análisis de los párrafos 8 y 9.

PÁRRAFO 8 (Propuesta de la Comisión y de la Presidencia)

“Se advirtió también la necesidad de prevenir aquellas actividades que no cuenten con la autorización correspondiente, que no estén enmarcadas dentro de algún evento o que perturben la vida académica.”

PÁRRAFO 9 (Propuesta de la Comisión y de la Presidencia)

“De esta manera, también se tuvo especial interés en evitar que en los espacios abiertos se produzcan, elaboren, fabriquen, almacenen, distribuyan o comercialicen copias ilícitas de obras o productos protegidos, por ser consideradas conductas que implican infracciones en materia de comercio, en materia administrativa, o que puedan constituir algún delito. En este sentido se procederá, en su caso, conforme a lo previsto en la legislación nacional y universitaria.”

El Dr. Emilio Sordo dijo que tal vez los párrafos 8 y 9 pudieran conformar uno solo.

El Presidente comentó que el párrafo 9 era clave.

El Dr. Juan Manuel Velázquez expresó que efectivamente el 8 y 9 estaban muy ligados por lo que sugirió el siguiente texto: *Se advirtió también la necesidad de prevenir aquellas actividades que no cuenten con la autorización correspondiente, que no estén enmarcadas*

*dentro de algún evento o que perturben la vida académica. De esta manera, también se tuvo especial interés en evitar que en los espacios abiertos se produzcan conductas que impliquen infracciones en materia de comercio, en materia administrativa o que puedan constituir algún delito. En este sentido, se procederá, en su caso, conforme a lo previsto en la legislación nacional y universitaria.*

El Ing. José Luis García dijo que sería importante agregar la observación de situaciones que pudieran estar en evidencia de estar infringiendo la reglamentación.

Sr. Carlos Mijangos comentó que para el mismo caso de este párrafo, proponía el siguiente texto: *De esta manera, también se tuvo especial interés en evitar que en los espacios abiertos se produzcan conductas que impliquen infracciones en materia de derecho de autor, comercio, administrativas y que provoquen algún ilícito.*

El Sr. Cuauhtémoc Rojas dijo que este tipo de instructivo se estaba haciendo para normar la vida en la Institución, y lo que todo lo que se hacía debía tener armonía con las actividades que se hacían dentro de la Institución.

El Sr. José Guillermo González aludió el caso del ruido que hacían las podadoras de pasto, y sugirió que la Secretaría acordara con el Sindicato establecer otros horarios para que se realizara esa actividad.

La Dra. Sylvie Turpin comentó que para el caso de las podadoras, ya se estaban realizando esfuerzos para adquirir equipos silenciosos.

El Dr. Emilio Sordo dijo que respecto al caso de las podadoras era una prioridad importante, agregó que comprendía que el valor de éstas era elevado, pero había que adquirir nuevos equipos para ello.

El Sr. Jorge Dorantes dijo que todo lo referente a las ventas, debía estar en los lugares designados por la Institución, que el objetivo era precisamente evitar que se hiciera un mercado dentro de la Institución, por lo que consideraba que no tan solo se debía aludir al almacenamiento, fabricación y elaboración, sino que todo debía ser canalizado a las instancias competentes. Agregó que él pertenecía a la Sección de Mantenimiento, y que había tenido un acercamiento importante de comunicación con el Coordinador; explicó que había celebrado reuniones mensuales, que esto les había permitido avanzar, por lo que felicitaba a la Secretaría, y también esperaba que siguiera en la misma línea para mejorar, naturalmente, en beneficio de la Institución.

El Presidente dijo que retomando las ideas de unificar los párrafos 8 y 9, sugería la siguiente redacción: *...Asimismo, se tuvo especial interés en evitar que en los espacios abiertos se lleven a cabo actividades que impliquen infracciones en Derecho de Autor, en materia de comercio y administrativo o que puedan constituir algún ilícito. En este sentido, se procederá en su caso, conforme a lo previsto en la legislación nacional y universitaria.*

Sin más comentarios, el Presidente puso a consideración del pleno con la modificación de conformar en uno solo los párrafos 8 y 9, modificación sugerida por la Presidencia, la cual incluía a las demás, mismo que fue aprobado por unanimidad

**Quedó de la siguiente manera:**

#### **PÁRRAFO 8**

**“Se advirtió también la necesidad de prevenir aquellas actividades que no cuenten con la autorización correspondiente, que no estén enmarcadas dentro de algún evento o que perturben la vida académica. Asimismo, se tuvo especial interés en evitar que en los espacios abiertos se lleven a cabo actividades que impliquen infracciones en materia de derechos de autor, en materia de comercio, en materia administrativa, o que puedan constituir algún ilícito. En este sentido se procederá, en su caso, conforme a lo previsto en la legislación nacional y universitaria.”**

El Presidente dijo que de esta manera quedaba aprobada la Exposición de Motivos del Instructivo, y que pasarían al Formato.

La discusión inició con el análisis del Formato.

#### **FORMATO**

El Presidente consultó si había alguna observación con relación al Formato.

El Sr. Cuauhtémoc Rojas comentó que había una solicitud de anexar el programa del evento, que esa petición no le quedaba clara.

La Dra. Sylvie Turpin dijo que el solicitar el programa era para tener una idea de lo que posiblemente requerirían, por ejemplo, prever de servicio médico, protección civil, si había que incorporar más vigilancia, mesas, sillas, carpas, solicitar a la Delegación templete, etc.

El Dr. Emilio Sordo sugirió que los espacios abiertos fueran identificados con sus nombres respectivos.

Al respecto, el Presidente dijo que ya se estaba armando un proyecto de comunicación, mismo que incluía una nueva señalización en toda la Unidad. Igualmente se pretendía subir el mapa a la página de Internet además de contar con una versión impresa para el Instructivo.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración el Formato con la sugerencia de incluir las escaleras y entradas a la Unidad, como los espacios abiertos que institucionalmente se habían identificado, lo cual fue aprobado por unanimidad.

**Acuerdo 282.3**  
**Aprobación del Instructivo para regular el desarrollo de actividades y eventos en los espacios abiertos de la Unidad Azcapotzalco, y su correspondiente Formato.**



**5. INFORMACIÓN DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA ACERCA DE LAS ADECUACIONES AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA METALÚRGICA.**

El Presidente del Consejo Académico solicitó al Mtro. José Ángel Rocha, presentara la adecuación referida en este punto del Orden del Día.

El Mtro. José Ángel Rocha comentó que el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad había aprobado en su oportunidad, adecuaciones a los programas de estudio de las UEA denominadas "Trabajo en Planta del I al VII". La adecuación que se había aprobado, había sido en los términos solicitados por el Comité de Estudios correspondiente, en este caso, a la Licenciatura en Ingeniería Metalúrgica y que había consistido en reescribir formalmente el contenido de cada uno de los programas que se tenían en vigencia, haciéndolos más explícitos en cuanto a su contenido sintético, a sus modalidades de proceso de enseñanza aprendizaje y sobre todo, en las modalidades de evaluación, enfatizando en la posibilidad de acreditar estas UEA, a través de la evaluación de recuperación.

El Dr. Enrique Rocha comentó que esta adecuación, además de aclarar los contenidos, los objetivos de cada uno de los trabajos en planta, era una situación muy importante en cuanto a las modalidades de evaluación. Agregó que no se requeriría inscripción previa, que los trabajos en planta consistían en las estadías que hacían los alumnos en la industria todos los martes del trimestre vigente, por tanto, esto impedía a los alumnos hacer este tipo de labor en periodos de vacaciones y por lo mismo los profesores no se los permitían, porque no había forma de asentar su calificación mediante un examen de recuperación. Recalcó que esto era sumamente importante para los alumnos, porque no se retrasarían en el desarrollo de sus trabajos en planta.

El Presidente consultó si había algún otro comentario acerca de este tema, al no haber, dijo que se daba por recibida la información y que esta adecuación entraría en vigor en el trimestre el 07-I.

**6. ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES SUPLENTE ANTE EL COLEGIO ACADÉMICO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 19 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y 16 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

- **PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO.**
- **ALUMNOS DE LAS DIVISIONES DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA Y DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.**

El Presidente dijo que de acuerdo a la legislación, el procedimiento sería el siguiente: en primer término el subsector debía ponerse de acuerdo para proponer al órgano colegiado

quien pudiera ser el suplente, que si no había acuerdo en el subsector se discutiría en el sector, y que si en este caso tampoco había consenso, entonces se iría al pleno y que la votación sería secreta, por mayoría simple, es decir mayor número de votos emitidos a favor, sin embargo, si alguien alcanzaba la mitad más uno, en ese momento se suspendería el conteo.

Acto seguido propuso a la Mtra. María Teresa Magallón Díez y al Sr. José Guillermo González Lozada que fungieran como escrutadores, propuesta que sometió a la consideración del pleno, misma que fue aprobada por unanimidad.

Se propuso por parte del personal académico de la División de Ciencia y Artes para el Diseño, al Mtro. Marco Antonio Marín Álvarez. Se entregaron 10 boletas.

A continuación se anota la votación registrada.

<b>Votación</b>	
A favor:	6 votos *
En contra:	0
Abstenciones:	1

\*en ese momento se suspendió el conteo de votos.

Se propuso por parte de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, al Sr. Javier Hernández Sánchez. Se entregaron 12 boletas.

A continuación se anota la votación registrada.

<b>Votación</b>	
A favor:	8 votos *
En contra:	0
Abstenciones:	0

\*en ese momento se suspendió el conteo de votos.

Se propuso por parte de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, al Sr. Carlos Alberto Mijangos Aguilar. Se entregaron 12 boletas.

A continuación se anota la votación registrada.

<b>Votación</b>	
A favor:	7 votos *
En contra:	0
Abstenciones:	0

\*en ese momento se suspendió el conteo de votos

**Acuerdo 282.4**  
**Elección de los representantes del personal académico y de los  
alumnos ante el Colegio Académico.**

**CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO**  
Personal académico  
Suplente: Mtro. Marco Antonio Marín Álvarez

**CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA**  
Alumnos  
Suplente: Sr. Javier Hernández Sánchez

**CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
Alumnos  
Suplente: Sr. Carlos Alberto Mijangos Aguilar

- 7. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER INSTRUCTIVOS, RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO (INTERNO Y OPERATIVO) DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS TALES COMO: INFRAESTRUCTURA, TALLERES, LABORATORIOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO.**

El Presidente comentó que respecto al tema del punto aludido, se requería designar a un nuevo integrante alumno de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para que formara parte de esta Comisión.

Se propuso a la Srita. Liliana Paulina Ramos López.

Por lo que el Presidente sometió a consideración del pleno la propuesta, quedando aprobada por unanimidad.

**Acuerdo 282.7**

**Designación de la Srita. Liliana Paulina Ramos López, representante de los alumnos de la Licenciatura en Sociología, como miembro de la Comisión encargada de proponer instructivos respecto del funcionamiento (interno y operativo) de las instalaciones y servicios, tales como: infraestructura, talleres, laboratorios, equipos y maquinaria de la Unidad Azcapotzalco.**

- 8. DESIGNACIÓN, EN SU CASO DE UN MIEMBRO REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LOS AVANCES DE LAS POLÍTICAS OPERATIVAS DE DOCENCIA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, DE DETECTAR LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON SU EJECUCIÓN Y DE HACER LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES.**

El Presidente comentó que respecto al tema del punto aludido, se requería designar a un nuevo integrante alumno de la División de Ciencias y Artes para el Diseño para que formara parte de esta Comisión.

Se propuso a la Srita. Berenice Martínez Gutiérrez.

Por lo que el Presidente sometió a consideración del pleno la propuesta, quedando aprobada por 39 votos a favor y 2 abstenciones.

**Acuerdo 282.8**

**Designación de la Srita. Berenice Martínez Gutiérrez, representante de los alumnos de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica, como miembro de la Comisión encargada de analizar los avances de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Azcapotzalco, de detectar los problemas relacionados con su ejecución y de hacer las recomendaciones pertinentes.**

**9. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO Y DE UN MIEMBRO REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA COMISIÓN SEMIPERMANENTE ENCARGADA DE EVALUAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN QUE ENVÍAN LOS CONSEJOS DIVISIONALES.**

El Presidente dijo que respecto al tema del punto aludido, se requería designar a dos nuevos integrantes, un alumno representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño y un representante del personal administrativo.

Se propuso por parte de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño al Sr. Luis Antonio González Silva.

Se propuso por parte del personal administrativo al Sr. Jorge Dorantes Silva.

Por lo que el Presidente sometió a consideración del pleno ambas propuestas, quedando cada una aprobada por unanimidad.

**Acuerdo 282.8**

**Designación del Sr. Luis Antonio González Silva, representante de los alumnos de la Licenciatura en Arquitectura, como miembro de la Comisión Semipermanente encargada de evaluar las propuestas de creación, modificación y supresión de Áreas de Investigación que envían los consejos divisionales.**

**Acuerdo 282.9**

**Designación del Sr. Jorge Dorantes Silva, representante del personal administrativo como**

**miembro de la Comisión Semipermanente, encargada de evaluar las propuestas de creación, modificación y supresión de Áreas de Investigación que envían los consejos divisionales.**

## **10. ASUNTOS GENERALES.**

El Presidente consultó si había algún asunto a tratar en este punto del Orden del Día.

La Mtra. Gabriela del Valle hizo el comentario que en el Consejo anterior, antes de las vacaciones, se había hablado de un asunto preocupante que hacía referencia a las Comisiones Dictaminadoras de Recursos, y de lo que les había sucedido a los académicos de UAM-Azcapotzalco ante el Colegio Académico.

Reseñó que el Departamento de Ciencias Básicas había votado y nombrado al Dr. Marcos May para que fuera parte de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Básicas ante el Colegio Académico, mismo que había sido cuestionado y no ratificado por ese órgano colegiado, particularmente por el Dr. Eduardo González, representante de CBI Iztapalapa, quien había cuestionado la inclusión del profesor porque no era miembro del SNI, pero que si se revisaba la legislación, no era condición ser miembro del SNI. Lo más grave, comentó, había sido que ningún miembro del personal académico que les representaba, había levantado la voz, excepto el Arq. Celso Valdez. Por eso hizo el comentario al profesor Marco Antonio Marín, que además de felicitarlo, era para que de favor les representara adecuadamente ante ese órgano colegiado.

Agregó que sin embargo, ese mismo Colegio había incurrido en incumplimientos con la legislación, respecto al perfil de algunos miembros de las Comisiones Dictaminadoras, ya que se suponía que debían contar con una trayectoria destacada y una producción académica sólida en más de una de las funciones que formaban parte del quehacer universitario. Por ejemplo en investigación, implicaba publicación de artículos en revistas de reconocido prestigio con arbitraje estricto, o libros especializados de calidad, evaluados por expertos en el campo del conocimiento científico, humanístico o artístico o bien, el desarrollo y el registro de patentes, desarrollos tecnológicos y obra visual y artística, que constituyeran aportaciones a nivel nacional o a nivel internacional. En cuanto a la docencia, la producción académica, no sólo debía trascender la impartición de cursos, se debía también considerar las actividades complementarias como la participación en comisiones académicas para la elaboración y modificación de programas, la preservación y difusión de la cultura, varios de los miembros no cumplían con todas estas cosas, sin embargo, el Colegio lo había permitido para las otras Dictaminadoras.

También dijo que le preocupaba profundamente que la máxima autoridad de la Institución no cuestionara este tipo de cosas, pero sí cuestionara a gente que había estado trabajando para la Institución sin tener dobles tiempos, produciendo investigación, recursos humanos, difusión. Empero también habían cuestionado su inclusión a la Comisión Dictaminadora de Recursos la de la Dra. Virginia Melo y la Dra. Bianca García, de la Unidad Xochimilco, por cuestiones que no tenían nada que ver con lo académico, quizás políticamente.

El otro asunto, comentó que era con relación al suplemento del periódico Reforma, donde se hablaba de las universidades en el plano nacional, y que desafortunadamente la UAM no aparecía en la encuesta de dicho periódico, siendo la UAM una Universidad de primera, por lo que le solicitó al Presidente, aclarara a qué se debía tal omisión.

Al respecto, el Presidente dijo que él había sido el primer sorprendido. Comentó que a pesar de que no compartía la manera en que trabajaba el diario Reforma, sin embargo consideraba que ésta era una encuesta de opinión, y era importante estar ahí como Universidad. Agregó que por lo menos en lo que respectaba a UAM-A, jamás se negaría a proporcionar información de la Unidad porque consideraba que permitía medirse con respecto a otras instituciones de enseñanza superior, además de ayudar a una imagen pública.

El Dr. Emilio Sordo dijo que había otro punto que estaba relacionado también con la imagen universitaria, y era que no se debía permitir que se usara el logotipo de la Universidad para tomar posturas políticas.

El Dr. Eduardo Torres dijo que tocante al caso del profesor que había regresado con un posdoctorado de Berkeley, y como no estaba en el SNI no fue ratificado, consideró que ello obedecía a criterios políticos y no académicos.

Seguidamente relató lo que a él le había sucedido cuando había regresado a México después de haber concluido su doctorado en la Universidad de Texas en Austin, no se le había admitido su ingreso al SNI, argumentándole que no tenía producción científica, cuando tenía ya un libro publicado y cerca de una veintena de artículos, además de que su tesis doctoral había obtenido un premio binacional. Comentó que no podía estar de acuerdo con eso, por lo que había optado por solicitar al SNI una explicación, misma que no le fue concedida, situación que lo había llevado a entablar un juicio de amparo, finalmente reconocieron los del SNI que había sido un error.

Opinó también que en lo que concernía al asunto del diario Reforma, debía haber respuesta institucional adecuada.

La Mtra. Paloma Ibáñez comentó que tenía dos asuntos, el primero respecto a la participación de CyAD en procesos como el de las Comisiones Dictaminadoras, se notaba poca participación no sólo en estos asuntos de las Dictaminadoras sino en otros como el Premio a la Docencia, que habían estado a últimas fechas tratando de abordar una estrategia divisional diferente, más activa, más dinámica en donde se había estado convocando a los profesores a través de la Dirección, junto con los Jefes de Departamento para que éstos participaran más.

Segundo, habló de la preocupación del asunto en el periódico Reforma, se habían acercado con el Rector de la Unidad como División, para decirle que la carrera de Diseño Gráfico estaba considerada dentro de las primeras. También dijo que estaban reflexionando acerca de una estrategia divisional de difusión hacia el exterior.

La Mtra. Gabriela del Valle dijo que respecto a la inquietud de la Mtra. Paloma Ibáñez, el problema de la poca participación en la Universidad era que, cuando participaban, eran sancionados si no obedecían a la cuestión política o de conveniencia, de no hacerlo se les acusaba de desacato en el Colegio Académico y sin ni una explicación no se les permitía participar en las Comisiones Dictaminadoras de Recursos, no les daban la razón del incumplimiento.

El Ing. Manuel Nuche aludió a los comentarios del Dr. Torres, dijo que los miembros de la comunidad universitaria debían de reflexionar sobre qué se quería de los universitarios y por lo tanto, qué se esperaba de la Universidad.

El Dr. Emilio Sordo dijo que el trabajo institucional estaba muy devaluado, que creía que tenía que ver con algo relacionado con el tabulador, que había otros asuntos que retomar además del político.

El Sr. José Guillermo González comentó que estaba preocupado por los académicos que sí trabajaban, que veía que se obstaculizaba el trabajo de algunos profesores por cuestiones políticas. Enfatizó que el espíritu de la Universidad era incluir a todos en la toma de las decisiones importantes.

El Presidente mencionó que el asunto de la reducida participación académica para formar parte de las dictaminadoras o de los consejos divisionales o académico, tenía distintas líneas, muchas veces era por motivos personales. Comentó que le parecía inverosímil que las propias autoridades, jefes de departamento y directores de división tuvieran que buscar a los profesores para que se registraran, para que votaran.

Comentó que le preocupaba que habiendo a veces interés por participar, y habiendo reunido todos los requisitos, aún así, en el Colegio Académico no eran aceptados, y naturalmente que estas acciones habían tendido precisamente a desalentar la participación de los académicos en estos procesos, por eso se había venido discutiendo la problemática de cuál sería el procedimiento ideal, y de si se necesitaban o no comisiones dictaminadoras y de qué tipo, por ello dijo que urgía una propuesta legislativa integral global, por lo que se esperaba que este proceso que inició el Rector General pudiera concretarse en una propuesta legislativa.

Al no haber más comentarios, el Presidente dio por terminada la Sesión a las 13:10 horas

DR. ADRIAN DE GARAY SÁNCHEZ  
PRESIDENTE

DRA. SYLVIE TURPIN MARION  
SECRETARIA